

SEMANARIO
DE AGRICULTURA Y ARTES
DIRIGIDO Á LOS PÁRROCOS

Del Jueves 15 de Marzo de 1804.

*Del mejor modo de fomentar la agricultura.*¹

Si se pregunta de qué medios se ha de valer un gobierno para fomentar la agricultura práctica, responderán los políticos, que estableciendo leyes que afiancen la seguridad y la propiedad; pero la experiencia nos enseña que las leyes generales no producen consecuencias generales, pues vemos que baxo unas mismas leyes prospera la agricultura en una provincia, mientras que en otra se halla en la mayor decadencia. En los estados de Flandes siempre se ha visto florecer la agricultura por mas que haya variado la forma de su gobierno.

Es cierto que hay leyes y gobiernos que animan mas al labrador, pero las leyes no le instruyen: un labrador inglés trabaja con mas vigor y energía que un alemán, y con todo eso nunca sale de la rutina de sus mayores: tiene mejores aperos, hace los surcos mas profundos y anchos, y cada cosa la executa tal vez algo mejor que sus padres; pero nada varía acerca de las operaciones y sistema de aquellos. Si dexaban descansar las tierras, si sembraban el trigo despues de la avena, el hijo hará lo mismo, y no hay que pensar en que mude. Podrá éste ser muy rico, y poseer pacíficamente sus haciendas, sin tener la menor idea para aventurarse á hacer alguna cosa mas de lo que ha visto

¹ Por Arthur Young. *Extracts.*

toda su vida ; y si se aparta de la rutina , no será porque viva baxo éstas ó las otras leyes , sino por otros motivos muy diferentes.

Hay quien dice que para fomentar la agricultura no hay mejor cosa que enriquecer el pais con fábricas , porque consumirán muchos frutos , los pagarán bien , y esto no puede dexar de tener influxo en el buen cultivo. Es constante que si no hay buen despacho de frutos no puede haber actividad en las labores rurales ; pero estas labores se pueden animar en el sistema que se sigue ya hace mil años. La mayor parte de Europa sigue el método de barbechos mas hace de diez y ocho siglos ; y mientras que el comercio , las fábricas , y las artes han tenido una proteccion , cuyos efectos han sido universales , la agricultura sola se ha quedado estacionaria. Puede muy bien enriquecerse un pais , mas no por eso se muda el sistema de su agricultura: aquí labrarán un barbecho con quatro caballos , allí con dos vacas hambrientas , y en otra parte con un burro y un cerdo ; pero saldremos de barbechos , y la riqueza no será la que introduzca el cultivo del trebol , de los nabos , y en suma una buena alternativa de cosechas que ayudándose unas á otras hagan que la tierra produzca de continuo.

Tampoco tienen grande influxo los impuestos sobre éste ó el otro género de cultivo ; y así es que se observa una enorme diferencia entre las provincias de un mismo reyno sugetas á iguales leyes y reglamentos.

De lo dicho se puede inferir que las buenas leyes , la seguridad en la posesion de las propiedades , las contribuciones bien dispuestas , y en suma la riqueza pública , podrán dar actividad al género de cultivo que se sigue en un pais , pero no le mudarán ; á lo menos puedo afirmar que en dos siglos no producirán este efecto todas aquellas causas. Si los imperios y establecimientos humanos tuviesen una duracion que se pudiese contar por siglos , el progreso insensible de las luces llegaria tal vez á tener un influxo notable ; pero no se trata ahora de esto , ni los que tanto hablan de política suelen tener la paciencia que era menester para este caso.

¿Y qué partido se ha de tomar? me dirán los que go-

biernan : confieso ingenuamente que no sé de uno cuyos efectos sean ciertos : por todas partes se encuentran dificultades que crecen al paso que mas se medita sobre esta materia. No se trata de saber lo que haria un labrador que se hallase de ministro , sino de lo que debe hacer un ministro que no sabe una palabra de agricultura , ni conoce el mérito , instruccion y talento de los sugetos que ha de emplear , á fin de distinguir al práctico instruido del charlatan que lo aparenta ser. Ni se ha de dexar llevar de la fama de aquellos que primero se le presenten , porque pudiera suceder que otros de igual reputacion tuviesen opiniones muy contrarias. Así que , le convendrá formar un cuerpo ó academia en que oyendo los diversos pareceres pueda asegurarse mejor del acierto en sus resoluciones. Esto es cabalmente lo que se hacia antes en Francia donde algunos ministros , viendo que era menester fomentar la agricultura , instituyeron sociedades con el objeto de saber por medio de ellas lo que deberian hacer ; y á la verdad merecen atencion los efectos.

En la paz de 1748 conoció el gobierno francés la necesidad de tratar de mejorar la agricultura , como que se habia visto en la precision de hacer dicha paz por la escasez que padecia de trigo. Creó pues sociedades que protegió y auxilió con particular esmero , y se manifestó dispuesto á costear lo que fuese menester , y á adoptar las providencias que aquellos cuerpos juzgasen mas oportunas. Estos esfuerzos no dexaron de tener buenas consecuencias , quales fueron el establecimiento del libre comercio de granos , la abolicion de algunos impuestos , y tal vez la formacion de las juntas provinciales ; pero no tuvieron mas influxo en la agricultura práctica que si se hubiesen establecido en la luna. Los individuos que componian dichas sociedades estaban tan atrasados en este punto esencial como los mismos ministros , lo qual era muy natural , porque los habian elegido de entre los habitantes de las ciudades. Algunos no tenian mas conocimiento del campo que el que habian adquirido yendo á caza.

Se dirá que el ministro que nombraba para estas plazas

era imposible que conociese particularmente la idoneidad de cada uno, y es así seguramente; pero bien podia conocer que los clérigos, los coroneles, los médicos, los abogados ni los boticarios no eran prácticos en la agricultura, ni tendrían los útiles conocimientos que de dicha práctica resultan. Si el ministro, pues, al formar semejantes establecimientos, hubiera tenido la precaucion de excluir á los teóricos, y de exígir por condicion precisa para ser admitido la circunstancia de vivir habitualmente en una hacienda y cultivarla por sí mismo, no se hubieran multiplicado tanto dichas sociedades, ni hubiera sido cada una tan numerosa; pero el conocimiento práctico de sus individuos habria evitado errores muy groseros.

Conforme á estos principios lo único que tiene que hacer el gobierno será autorizar y excitar á los agricultores prácticos mas distinguidos de cada distrito á que se reunan para perfeccionar su arte, proporcionándoles los auxilios que sean menester, y absteniéndose de hacer nombramientos de miembros de estas sociedades; semejantes elecciones las han de hacer los que entienden de la materia.

Nadie podrá dudar que estas asociaciones al tratar de los adelantamientos que se puedan hacer en su provincia ó distrito en lo perteneciente á la agricultura y economia rural, tendrán mas medios de hacerse útiles y de dar buenas ideas al ministerio, que millares de socios académicos de los que hasta ahora hemos visto.

No digo que se desprecien ó extingan los cuerpos sabios creados con el objeto de fomentar la agricultura; porque el gobierno debe promover todos los esfuerzos del ingenio y de la aplicacion. Los botánicos, los químicos, los mineralogistas y todos los que estudian la naturaleza pueden concurrir con sus tareas á establecer los principios de la economía rural, y formar de ella una ciencia. Los que mandan han de remover los obstáculos que se opongan á los progresos del talento, y los efectos de éstos serán lentos en quanto á los adelantamientos de la agricultura; pero al cabo sus resultados no son de los que menos cubren de gloria el reynado de un príncipe.

Por otro medio mas facil y sencillo puede un gobierno favorecer los progresos de la agricultura, y es teniendo una grande hacienda en que se establezca el cultivo mas perfecto.

Frecuentemente me contrista la reflexion de que los principes de nuestro siglo pongan tanto interés en tener exercitos lucidos y exercitados, presentando casi todos los estados un aspecto militar; que se vean orquestas tan perfectas como se pueden desear, y operas en que desde el sastre y maquinista hasta la primera cantatriz sea todo lo mas escogido; y que entre tantas cosas de luxó y ostentacion no haya un solo establecimiento dedicado á la agricultura. Un Rey de Francia ¹ puede decir á un principe extranjero, que oirá en la opera de París la mejor música del mundo, por ser de los mejores ingenios que se conocen, que verá á su exercito executar con la mayor destreza y expedicion la táctica mas acreditada: ¿y por qué no le vendrá la idea de poder hacer ostentacion con los extranjeros de la práctica de la agricultura inglesa en toda su perfeccion? así aprenderian sus vasallos quanto hay que saber en esta parte sin salir del reyno: ¿y la economía rural de un pais será de menos importancia que un lucido exercito, ó un buen teatro de opera?

Si se formase en Inglaterra el centro de una academia de agricultura, nombrando desde luego á los sujetos que han dado pruebas públicas de su instruccion en este ramo ², y encargándoles que eligiesen otros miembros de entre los agricultores mas célebres, es muy creible que hiciese grandes servicios al estado insinuando las mejoras que se pudiesen emprender, y encargándose de proponer y distribuir los premios. Este cuerpo no tendria dotacion: bastaria que tuviese medios para indemnizar los gastos que hiciesen sus individuos en los viages precisos.

¹ Esto se escribió ya hace veinte y cinco años.

² Bakewell, Elliot, Banks, Marshall, Billingsley, Priestley, Chaplin &c.

*Noticia de la Junta de misericordia de la
Villa de Viguera.*¹

Señores editores: Si en todas las provincias de España hubiese la emulacion por los establecimientos útiles que vá manifestando la Rioxa, en pocos años mudaria de semblante la península, y presentaria á la faz de Europa aquel ayre de robustez que tanto la desean los verdaderos españoles. Con efecto, apenas son calculables los bienes que pueden producir las Juntas de caridad extendidas por todos los pueblos; y si esta especie de establecimientos recibiese del gobierno cierta orden y direccion, pudiera influir muchísimo en la prosperidad nacional. En la villa de Viguera acaba de erigirse una Junta con el título de la *misericordia*, cuyas constituciones acompaño para que se sirvan insertarlas en el Semanario. ¡Ojala pudiese yo edificar en nuestro suelo una sumptuosa habitacion al patriotismo, y entronizarle sobre las ruinas de la indolencia y egoismo! Viguera 23 de Febrero de 1804. =
Atanasio Albarelos.

*Institucion de la Junta de la misericordia, erigida en el
dia 23 de Enero de 1804.*

Uno de los objetos que siempre se ha llevado las primeras atenciones de todos los gobiernos es la extincion de la mendiguez voluntaria, cuyos efectos son los mas funestos á la sociedad: y á la verdad ¿qué es un mendigo voluntario sino un hombre sin educacion, ocioso por oficio, y quando menos un miembro inutil y molesto á todos? no mira pues con indiferencia un gobierno sabio que quando los súbditos en general estan entregados á las laboriosas faenas de su estado y ministerio, se desentiendan algunos de sus obligaciones privadas y públicas: ni debe apadrinar la ociosidad que siempre ha sido y será la escuela de todos los desordenes que turban la pública quietud;

¹ Carta dirigida á los editores del Semanario.

ni puede consentir que los campos se queden sin cultivadores, la milicia sin soldados, las artes sin oficiales, ni que una multitud de zanganos se mantengan con la sabrosa miel, que otras tantas abejas han fabricado á fuerza de sudor y trabajo. Nuestros Monarcas, solícitos siempre por la felicidad de sus vasallos, han dado en distintos tiempos muy saludables providencias para la extincion de la mendiguez voluntaria. En el siglo décimosexto hallamos establecidas las mas sabias leyes para este efecto por el Emperador D. Carlos, y la Reyna Doña Juana, y tambien por el Señor D. Felipe II. ¹ En estas ordenanzas se manda, entre otras cosas, que solo pidan los verdaderos pobres, que aun estos no pidan sino en los pueblos de su naturaleza, y que para poderlo hacer hayan de llevar una cédula del Cura de su Parroquia, aprobada por la Justicia; que quando hayan de pedir fuera de su propio pueblo, y dentro de las seis leguas, que en ciertos casos permite la ley septima, se dé dicha cédula por el Provisor y Justicia de la cabeza de jurisdiccion; que estas cédulas solo se den á verdaderos pobres, y esto despues de confesados y comulgados; y que ningun pobre lleve consigo sus hijos, ni los de otra persona, si tuviesen mas de cinco años. El Consejo Real ha promovido tambien estas sábias disposiciones y otras que hacen á este intento. ²

Pero por mas que sea en sumo grado aborrecible la ociosa mendiguez, no dexa de haber pobreza involuntaria que no alcanzan á evitar en algunos casos nuestras fuercas y aplicacion, y en estos no nos hemos de desentender de la obligacion que nos impone nuestra augusta religion, sino queremos traer sobre nosotros la ira del cielo y la de los hombres, insultando á la humanidad, y manifestando una insensibilidad y dureza de corazon que no se encuentra ni en las fieras.

¹ Veanse sus ordenanzas en las leyes sexta, septima, octava, nona y otras del tit. 2. lib. 1. de la Recopilacion.

² En los Autos tercero, sexto y octavo del titulo 12. lib. 1.

Penétrados los vecinos de la villa de Viguera de estas verdades en las hambres y enfermedades que tanto tiempo ha les afligen, y conformándose con las sábias y benéficas intenciones de su Soberano, se han reunido para formar una Junta con el título de *la misericordia*, para dar un testimonio público de lo que influye en la felicidad de los pueblos la union y concordia de sus vecinos quando todos caminan á un fin. Tres pues son los objetos con que se ha erigido esta Junta: primero, socorrer las necesidades públicas y secretas de su vecindario en quanto lo permitan sus fondos: segundo, impedir la mendiguez voluntaria: tercero, procurar en todo la pública felicidad de este pueblo, y la paz y reposo de sus vecinos, impidiendo que lo turbe la multitud de pordioseros que á manera de avenidas suelen inundar las casas. Con este objeto habiéndose obligado una crecida porcion de los vecinos de esta villa á contribuir mensualmente con cierta cantidad para la ereccion de un fondo capaz de llenar los fines insinuados, y reservándose la Junta la facultad de tentar otros varios medios para la perfeccion de su plan y gobierno, ha tenido por conveniente establecer por ahora los artículos siguientes.

I. Para el gobierno de esta Junta se nombrará Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, dos Jueces de necesidades, dos Exáctores, dos Proveedores principales, otros dos de cocina, y quatro Zeladores.

II. Será cargo del Presidente autorizar, y presidir las juntas, promover la felicidad y perfeccion de este cuerpo, firmar las libranzas contra la tesoreria, y asistir á la Junta de Liquidaciones. La presidencia de la Junta pertenece siempre á la justicia ordinaria de este pueblo: el Vice Presidente tendrá á su cargo las mismas obligaciones en ausencia del Presidente, y este empleo pertenece al Cura Párroco.

III. El Secretario, que tambien será Archivero, escribirá todos los oficios necesarios, guardará archivados los papeles de la Junta, y asistirá forzosamente á la Junta de Liquidaciones.

IV. El Tesorero no entregará ninguna partida sino

quando se le presente alguna libranza firmada del Presidente, del Vice-Presidente ó de uno de los jueces de necesidades, y llevará cuenta exácta de lo que recibe y entrega.

V. Los jueces de necesidades que lo son, únicamente con respecto á los enfermos, el médico y cirujano del pueblo, firmarán las recetas ó libranzas, que se den para socorrerlas, y procederán para recetar con acuerdo de la Junta.

VI. Los exáctores deberán exigir las contribuciones mensuales, pedir por todo el pueblo limosna un dia de cada semana, y entregar lo que recojan al tesorero baxo recibo.

VII. Los proveedores principales tendrán á su cargo la provision de lo necesario para el repartimiento de la sopa económica, y demas fines de la Junta. Los proveedores de cocina cuidarán de que la cocinera tenga á mano lo que necesite para hacer la sopa; y los primeros llevarán cuenta para darla en la Junta de Liquidaciones.

VIII. Los zeladores deberán asistir todos los dias, por lo menos uno de ellos, al repartimiento de la sopa económica, cuidando de no socorrer mas necesidades que las verdaderas; y no permitiendo que pida por las calles pordiosero alguno, sea del lugar ó no lo sea. Harán que el forastero pobre que venga por la mañana tome su racion de sopa, y que inmediatamente desampare el pueblo; mas si viene por la tarde ó á tiempo que no pueda suministrarsele alguna racion de sopa, lo despedirán con alguna friolera, ó con nada, segun juzgasen convenir; á no ser que dichos pobres forasteros padezcan muy grave necesidad. Zelarán tambien de la observancia de estas constituciones.

IX. Los empleos durarán un solo año, excepto el de Vice-Presidente que pertenece al Párroco y el de jueces de necesidades que está anexo á la facultad Médica, y Quirúrgica.

X. Todos los contribuyentes, como no baxe de doce reales lo que contribuyan al mes, son individuos de la Junta. Se tendrá una junta general á fin de cada mes, y en ella dará cuenta de lo gastado la de Liquidaciones, que se compondrá de los sugetos que expresa el artículo 1.º

XI. Toda controversia ó disputa se decidirá á pluralidad de votos, y en caso de igualdad se decidirá por aquel extremo porque haya votado el Presidente, ó en su defecto el Vice-Presidente.

XII. Considerando la Junta que solo una prudente economía es la que puede sostenerla por ahora, ha determinado servirse del invento utilísimo de la sopa económica de Rumford, que se propone repartir todos los dias á los verdaderos pobres, sin dexar por eso de suministrar diariamente algunas raciones de carnero á los enfermos, segun su posibilidad: y para poderse extender en esta parte, se declara enemiga de todo hombre ó muger, que pudiendo trabajar para ganar de comer, vive en la ociosidad y araganeria.

XIII. Quando lo permitan los fondos de la Junta, declara esta que mirará como una de las primeras obligaciones de su instituto promover la felicidad de este pueblo, haciendo prosperar todos los ramos de industria, las artes, y la agricultura, haciendo los posibles esfuerzos porque se formen plantios, se compongan los caminos, y se lleven á debido efecto las reales órdenes que dicen relacion con estos objetos."

Leidas que fueron estas constituciones en junta celebrada el 26 de enero de este año de 1804 fueron aprobadas, y se nombraron y señalaron las siguientes personas para los empleos de la Junta de que certifico. = Don Juan Manuel de Horteiga. = Secretario.

Presidente Don Julian Martinez de Pinillos, Alcalde ordinario por el estado noble. = *Vice Presidente* Don Joseph Gregorio Lopez, Cura y Beneficiado de esta Villa. = *Secretario* Don Juan Manuel Horteiga, Presbítero, Beneficiado. = *Tesorero* Don Marcos de Osma. = *Exáctores* en esta Villa Don Atanasio Albarellos Presbítero, y Don Joseph Vallejo: y por lo respectivo á los naturales de este pueblo avecindados en Cádiz Don Andres Saenz Santa Maria: por lo respectivo á Sevilla Don Juan Manuel de Cabezon: por lo respectivo á Baeza Don Francisco Martinez de Pinillos, y por lo respectivo á Covarrubias Don Diego Cabezon, y

Don Francisco Paulin, Presbíteros.= *Proveedores principales*
 Don Antonio Adalid, y Don Esteban Albarellos, Presbíte-
 ros.= *Proveedores de Cocina* Don Martin Horteiga, y Don
 Francisco Xavier Adalid.= *Zeladores* Don Pedro Ruiz, Don
 Rafael Saenz de Texada, Don Rafael Albarellos, y Don San-
 tiago Baño.= *Jueces de necesidades* Don Manuel Alfaro, Mé-
 dico, y Don Lorenzo Martinez, Cirujano.

Del vinagre.

Así como para la fermentacion espirituosa y formacion del vino se necesita un mucílago azucarado disuelto en competente cantidad de agua, y expuesto al ayre y á un cierto grado de calor; para la fermentacion acetosa y produccion del vinagre deben concurrir el alcool ó espíritu de vino, una materia mucilaginoso, el gas oxigeno, y un calor de diez y ocho á veinte y cinco grados. De consiguiente no puede verificarse la fermentacion acetosa sin que haya precedido la espirituosa en que se forma el alcool; ni pueden avinagrarse los vinos que se hallen enteramente destituidos de mucílago, como suelen estarlo algunos añejos y generosos, á no ser que se les mezcle alguna sustancia gomosa; ni llegaria vino alguno á convertirse en vinagre si se le sustraxese completamente de la acción del ayre y demas sustancias oxigenadas, y no experimentasen el alto temperamento que se ha indicado.

Para fabricar el vinagre acostumbra algunos poner el mosto con los hollejos y escobajos de las uvas en cubas ó tinajas, y dexarlo expuesto al ayre libre y á todo el calor del sol: no falta quien execute lo mismo con el orujo solo, echándole antes cierta cantidad de agua para disolver la corta porcion de mucílago azucarado que contienen los hollejos á pesar de la fuerte compresion que han sufrido: la intensidad del calor hace que en estas prácticas pase rápidamente el mosto por las dos fermentaciones. Pero lo mas comun es reducir á vinagre los vinos ya hechos, y en que se halla bien formado y desenvuelto el alcool; y aunque los cosecheros destinan ordinariamente para esto los vinos

torcidos, no se debe por eso creer que los vinos que se hallan en aquel estado son los mejores para convertirlos en vinagre; porque es cosa bien averiguada que los vinos mas espirituosos dan en igualdad de circunstancias mayor cantidad de vinagre y de mejor calidad; y que lo mismo sucede quando á un vino endeble se le agrega cierta cantidad de aguardiente antes que se le haga sufrir la fermentacion ácida ó acetosa. Si se convierten en vinagre solos los vinos vueltos ó torcidos, es porque si se empleasen vinos buenos y que pudieran venderse con estimacion, el precio del vinagre no podria acaso indemnizar los gastos.

Aunque para formar el vinagre no hay que hacer en realidad otra cosa sino dexar el vino en contacto con el ayre, y hacerle experimentar un calor que no baxe de diez y ocho grados, ni suba de los veinte y cinco; para que este calor no llegue á ser excesivo y evitar que se disipe gran parte del espíritu, toman en diferentes países varias precauciones mas ó menos oportunas (atendida la diversidad de climas y demas circunstancias) que vienen á ser otros tantos métodos de hacer el vinagre. Vamos á exponer algunos de los que se hallan en el diccionario de artes y oficios.

Los alemanes, dice, toman una pipa ó bota de treinta arrobas poco mas ó menos de cabida; en uno de sus fondos abren un agujero grande de seis á doce pulgadas en quadro, que cierran con una trampa ó portezuela bien ajustada; ésta tiene en su centro un agujero redondo de pulgada y media de diámetro para poner en él un embudo quando sea necesario: procuran que la pipa esté limpia y bien acondicionada; y si ha servido para aguardiente la tienen por mejor que si fuese nueva: la colocan sobre maderos de modo que quede levantada del suelo diez y seis ó diez y ocho pulgadas; y le ponen una espita ó canilla á tres pulgadas de distancia del fondo inferior.

Echan en esta vasija diez y ocho ó veinte arrobas de vino, y hacen hervir otras seis ú ocho arrobas; y así que éstas estan hirviendo las mezclan con las primeras: enton-

ces, no solo cierran la trampa y el agujero hecho en ella, sino que además cubren la pipa con mantas, y aun á veces con estiercol para que se conserve mas tiempo el calor. Al cabo de tres ó quatro días sacan por la espita un poco de vino, y si todavia no comienza á enturbiarse ni dá indicios de acidez, vuelven á poner á hervir seis ú ocho arrobas de las que hay en la pipa, y mezclándolas de nuevo con las demas, logran por último excitar la fermentacion.

Quando ésta se halla bien establecida, destapan la pipa, y la dexan en esta disposicion hasta que se aclara bien el vinagre que trasiegan á vasijas mas pequeñas, sin llegar á las lias que se forman durante la fermentacion, porque contribuyen á avinagrar con mas prontitud nueva cantidad de vino.

Algunos han rectificado este método no poniendo vino, porque en esta operacion ha de perder mucha parte de su espíritu, sino vinagre que no está expuesto al mismo inconveniente, y en mezclándolo caliente con el vino, se logra igualmente el intento de excitar la fermentacion. Para que el líquido caliente se difunda con igualdad por todo el que se halla en la pipa, se valen de un tubo que baxa hasta el fondo de ella.

En ciertos países del norte se sirven para hacer el vinagre de una especie de pipas bastante largas cuyos fondos tienen un diámetro mucho menor que el de las ordinarias; ponen una de aquellas pipas sobre maderos en un parage mas bien caliente que templado; llenan las tres quartas partes de la pipa con dos partes de vino y una de vinagre; sujetan bien el tapon de modo que aunque se ponga la pipa boca abaxo, no se salga el líquido; y haciendo rodar las pipas sobre los maderos con alguna velocidad, para lo qual contribuye la figura de la pipa y la disposicion de los maderos, consiguen que con solo el movimiento se avinagre completamente todo el vino al cabo de quatro, cinco ó seis días, segun sea el calor de la estacion, y la temperatura del lugar en que se executa la operacion.

Pero el método que mas generalmente se practica en Francia y Flandes, es el descrito por *Boerhaave* en sus elementos de química. *Se continuará.*

*Medios de precaver que los metales se tomen del orin.*¹

De tres maneras principales se puede impedir el orin en el hierro y acero: la primera calentándolo, hasta que comience á ponerse candente, en lumbre de leña, y frotándolo despues con cera ó metiéndolo en aceyte. La segunda caldeándolo hasta el mismo grado, y frotándolo despues con una asta ó cuerno, con plumas y aceyte: así queda cubierto de un barniz negro muy sólido: de este método suelen usar los maquinistas para las piezas que no tienen que limar. La tercera es regularmente para las piezas limadas y pulidas, y se reduce á quitar bien del metal toda especie de aceyte ó sustancia grasa, á cuyo efecto se usa de una lexia alcalina bien concentrada; luego se lava, se enxuga, y se coloca la pieza en una mustia cubierta de carbon encendido de suerte que se consiga un grado muy alto de calor y una fuerte corriente de ayre. En este caso se caldea el hierro y el acero, y no tarda en tomar el color de paja²: éste se obscurece despues un poco y se convierte en leonado; luego toma el de cuello de paloma; de éste pasa al azul, y últimamente al gris cuyo estado le dexa menos expuesto á tomarse de orin.

Pero como para conseguir estos resultados han de sufrir las piezas una temperatura bastante alta que puede alterar su forma y calidad, y que por otra parte les quita el brillo metálico que se desea conservar, siendo ademas estos medios impracticables muchas veces, me ha parecido útil dar á conocer el que yo empleo mucho tiempo há con la mayor felicidad; el qual no presenta dificultades, y conserva todo su brillo al hierro y al acero.

¹ Por *Conté*. Extracto del Monitor de 22 de diciembre de 1803.

² Vease el Semanario núm. 274.

Se reduce, pues, á limpiar bien con una lexia muy alcalina las piezas que se hayan de barnizar, se lavan despues en agua pura, y se enxugan con un lienzo limpio: se toma el barniz que llaman *graso de aceyte*, cuya base es la goma copal, y se escoge el mas blanco que se pueda hallar; se mezcla con aguarrás bien rectificado, echando de éste desde la mitad hasta las quatro quintas partes, segun se quiera conservar mas ó menos el brillo metálico de las piezas. ¹

Para emplear este barniz se toma un pedacito de esponja fina lavada en agua; despues se lava en aguarrás para que no le quede nada de agua; se echa en un vaso un poco del barniz, se empapa de él la esponja, se comprime ésta entre los dedos, á fin de que no quede en ella mas que una corta cantidad de barniz; entonces se frota muy ligeramente con ella la pieza, teniendo cuidado de no pasarla por la misma luego que se haya evaporado el aguarrás, porque en este caso no quedaria el barniz liso ni igual. La pieza se pone á secar en un sitio en que no haya polvo.

La experiencia enseña que las piezas que se barnizan de esta manera, aunque se froten con la mano y se usen diariamente, conservan su brillo metálico, y no les entra el orin.

El mismo barniz se puede aplicar al cobre del modo que se ha dicho para el hierro y acero: solo se tendrá la precaucion de no aplicarlo inmediatamente que se acabe de pulir el cobre: se limpia éste, se dexa un dia expuesto al ayre, y toma un viso dorado: entonces se le ha de aplicar el barniz, y no quedará expuesto á tomarse, ni perderá el pulimento ni el color.

Los instrumentos que tengan dicho barniz podrán servir en los experimentos en que se haya de emplear agua, sin padecer la menor alteracion.

Medicina doméstica. ²

En una posada de *Ivetot*, pueblo corto del departamento del Sena inferior, me admiró que me sirviese á la mesa una hija

¹ Esta mezcla se conserva sin alteracion estando bien tapada.

² Extracto de una carta publicada en el *Journal d' economie rurale*.

del posadero que pocos años antes habia yo visto tan estropeada por una enfermedad de nervios, que no podia hacer uso de los pies ni de las manos, teniendo los dedos encogidos, doblados y tan duros como si fueran de palo, sin arbitrio para poderlos enderezar, por mas que hicieron los facultativos. Así estuvo sin esperanza de remedio, hasta que una muger de otro lugar que casualmente pasó por allí, la ofreció curar perfectamente del modo que ella misma se habia curado de igual enfermedad. Aceptado el ofrecimiento, puso en execucion su método, reducido á hacer una cama de masa de harina de trigo sin cernir, amasada con agua hirviendo, y cubrir con ella todas las partes del cuerpo hasta el cuello por espacio de seis horas. Al principio se miró con desprecio este remedio; pero viendo que los médicos no adelantaban nada en la curacion de esta cruel enfermedad, se resolvió la doliente á experimentarlo persuadida de que no presentaba inconveniente alguno.

Amasada, pues, con agua hirviendo la harina de trigo junta con el salvado, extendieron una capa de la masa en una cama; se echó sobre ella la enferma; cubrieron todo su cuerpo con otra capa de masa, y quedó todo envuelto en ella hasta el cuello. No tardó mucho en echar á sudar, y antes de las quatro horas se admiraba de que podia menear los pies y las manos, movimiento que insensiblemente fue recobrando. Despues que le quitaron la masa, la pusieron en otra cama que le tenian prevenida y muy caliente. En suma, de este modo consiguió restablecerse perfectamente, y al ver la libertad con que esta muchacha usa de sus miembros, nadie creerá que ha padecido semejante enfermedad: sus padres, ella misma y todo el pueblo me refirieron este suceso.

Bueno seria que los médicos repitiesen este remedio, y si la practica lo comprobaba seria un hallazgo precioso para la humanidad.